## UN LIDRARY



## NACIONES UNIDAS

# A S A M B L E A G E N E R A L



Distr. GENERAL

A/C.2/35/10/Corr.1 21 noviembre 1980 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

Trigésimo quinto período de sesiones SEGUNDA COMISION Tema 64 del programa

ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE

Carta de fecha 11 de noviembre de 1980 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente interina de Seychelles ante las Naciones Unidas

#### Corrección

## Página 1, primer párrafo

Reemplácese el texto actual por el siguiente:

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, cumplo con informarle que este año la República de Seychelles no presentará en la Segunda Conisión ningún proyecto de resolución referente a la asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre para Seychelles. En lugar de otra resolución, le ruego por la presente que publique y haga distribuir esta carta, en la que se exponen los motivos de nuestra decisión, a los miembros de la Asamblea General en relación con el tema 64 del programa, y que la señale a la atención del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

## Página 1, segundo párrafo

En lugar de Seychelles <u>debe decir</u> República de Seychelles